Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº RE-SM-02-2026

11-Agosto-2026

OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, MATERIAL IMPRESO, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, RECURSOS GRÁFICOS Y APOYO LOGÍSTICO, INCLUYENDO PENDONES, ESCARAPELAS, BOTONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN RELIGIOSA, INGLÉS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUA CASTELLANA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE). CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, MATERIAL IMPRESO, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, RECURSOS GRÁFICOS Y APOYO LOGÍSTICO, INCLUYENDO PENDONES, ESCARAPELAS, BOTONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN RELIGIOSA, INGLÉS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUA CASTELLANA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE).**
CDP RELACIONADO	**0000000033 de 4-Agosto-2026**
VALOR DEL CONTRATO	**Sub Total $ 32.500.000** **Valor Iva $ 0** **Valor Total $ 32.500.000**
CONTRATISTA	**OSVALDO JUNIOR ZABALETA FLOREZ**

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

INFORMARCION TRIBUTARIA	**Persona Natural**
NIT/CC	**1129518325**
PLAZO	**Ciento diez (110) días**
FECHA DE INICIO	**11-Agosto-2026**
FECHA DE TERMINACION	**29-Noviembre-2026**
SUPERVISOR Y/O RECTOR	**DORIS MARIA OJEDA CASALINS**

Entre los suscritos a saber**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 22662475**, quien en uso de las atribuciones que la ley le confiere obra en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**, con NIT: **890105087-1**, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, y por la otra, **OSVALDO JUNIOR ZABALETA FLOREZ** identificado (a) con numero de documento No**. 1129518325**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

Que la **Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela, sede San Francisco de Asís**, tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes mediante la ejecución de actividades académicas, pedagógicas, culturales, deportivas y formativas contempladas en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).
Que las áreas de **Matemáticas, Educación Religiosa, Inglés, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua Castellana y Educación Física** tienen programadas actividades y proyectos pedagógicos que requieren material de apoyo para su adecuada planeación, organización, ejecución y divulgación.
Que para el desarrollo de dichas actividades se hace indispensable contar con insumos de papelería, material impreso, elementos publicitarios y recursos gráficos y logísticos, tales como pendones, escarapelas, botones y demás elementos necesarios para la identificación, promoción y fortalecimiento de los procesos pedagógicos institucionales.
Que la Institución Educativa no dispone de los medios técnicos, operativos ni de la infraestructura necesaria para la producción y suministro directo de los materiales requeridos, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación con un proveedor especializado.
Que la adquisición de estos bienes contribuye al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, favorece la participación de la comunidad educativa y permite la adecuada difusión de las actividades y resultados de los proyectos institucionales.

Que el análisis del sector realizado evidencia la existencia de una oferta amplia y suficiente de proveedores con capacidad para suministrar los elementos requeridos, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y competitividad en el mercado.

Que el gasto se encuentra relacionado directamente con el cumplimiento de la misión institucional y con las metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual y demás instrumentos de planeación de la Institución.

Que existen recursos disponibles en el **Fondo de Servicios Educativos (FSE)** para atender la presente necesidad, de conformidad con las apropiaciones presupuestales vigentes y la destinación legalmente establecida para el fortalecimiento de la gestión académica e institucional.

Que, en consideración a lo expuesto, resulta conveniente y necesario contratar el **suministro de insumos de papelería, material impreso y material publicitario, así como demás elementos gráficos y logísticos requeridos para apoyar la planeación, ejecución y divulgación de las actividades pedagógicas y formativas de los proyectos institucionales**, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución Educativa.

Por consiguiente, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar al presente contratista, quien evidencia idoneidad y experiencia y calidad en la venta de los bienes objeto del presente contrato; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a suministrar y entregar los bienes consistentes en: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, MATERIAL IMPRESO, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, RECURSOS GRÁFICOS Y APOYO LOGÍSTICO, INCLUYENDO PENDONES, ESCARAPELAS, BOTONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN RELIGIOSA, INGLÉS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUA CASTELLANA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE). CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, MATERIAL IMPRESO, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, RECURSOS GRÁFICOS Y APOYO LOGÍSTICO, INCLUYENDO PENDONES, ESCARAPELAS, BOTONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN RELIGIOSA, INGLÉS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUA CASTELLANA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE).** , de conformidad con las cantidades,

características técnicas, condiciones de calidad y códigos UNSPSC establecidos en el Estudio Previo No. RE-22-2026 de fecha 05/08/2026, el cual forma parte integral del presente proceso contractual y constituye referencia obligatoria para el cumplimiento del objeto, dentro de los **Ciento diez (110) días,** siguientes al momento en el cual se formalice el siguiente contrato por parte del establecimiento.

La descripción contenida en el estudio previo se entiende incorporada al presente contrato y será exigible en los términos de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Cantidad	Descripción	Vlr. Unitario	Subtotal
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, MATERIAL IMPRESO, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, RECURSOS GRÁFICOS Y APOYO LOGÍSTICO, INCLUYENDO PENDONES, ESCARAPELAS, BOTONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN RELIGIOSA, INGLÉS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUA CASTELLANA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE). CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, MATERIAL IMPRESO, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, RECURSOS GRÁFICOS Y APOYO LOGÍSTICO, INCLUYENDO PENDONES, ESCARAPELAS, BOTONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN RELIGIOSA, INGLÉS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUA CASTELLANA Y	$32.500.000	$32.500.000

	EDUCACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE).		

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el precio total de los bienes será **de Treinta y dos millones quinientos mil pesos M/Cte. ($32.500.000).** El contratista manifiesta que dicho costo incluye los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato. Dicho valor se pagará de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES,** previa presentación de cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción de los bienes, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato tendrá una vigencia de **Ciento diez (110) días** entre el **11-Agosto-2026** y **29-Noviembre-2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión al cumplimiento y entrega a satisfacción de los bienes inmersos en el objeto del presente contrato. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Suministrar los bienes con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta, 3) Mantener los precios establecidos en la oferta, 4) Entregar al supervisor las Facturas o cuenta de cobro de los bienes entregados, de forma descrinada. 5) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.

QUINTA. **ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DE LOS BIENES:** El contratista, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los bienes relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo establecido; además de cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada, que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo.

SEXTA. GARANTIAS: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

SEPTIMA. DIVERGENCIAS: Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente, serán dirimidas de manera conciliatoria.

OCTAVA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago que realizará LA INSTITUCION EDUCATIVA, se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto RUBRO: **Proyecto < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educación-Aplicación De Proyectos Educativos Transversales > ,** DESCRIPCIÓN**: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, MATERIAL IMPRESO, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, RECURSOS GRÁFICOS Y APOYO LOGÍSTICO, INCLUYENDO PENDONES, ESCARAPELAS, BOTONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN RELIGIOSA, INGLÉS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUA CASTELLANA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE). CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, MATERIAL IMPRESO, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, RECURSOS GRÁFICOS Y APOYO LOGÍSTICO, INCLUYENDO PENDONES, ESCARAPELAS, BOTONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN RELIGIOSA, INGLÉS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUA CASTELLANA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE),** contemplados en el CDP **0000000033** del **4-Agosto-2026,** expedido por la oficina de tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**. para la vigencia fiscal de **2026.**

NOVENA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por la naturaleza del contrato, El CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con LA INSTITUCION EDUCATIVA.

DECIMA. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista.

DECIMA PRIMERA. REGIMEN LEGAL APLICABLE: El presente contrato se regirá por lo establecido en la Ley 715 de 2001, su Decreto reglamentario 4791 de 2008, el manual de contratación de la institución educativa, expedido por el Consejo Directivo y las normas del Código Civil Colombiano, Código de Comercio.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACION: El presente contrato se dará por terminado por incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista o por cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISION: El rector o su designado, verificará la ejecución y cumplimiento y entrega a satisfacción de los bienes inmersos en el objeto del presente contrato

DECIMA CUARTA. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de considerar otras cotizaciones similares

DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la Ley para contratar con LA INSTITUCIÓN.

DÉCIMA SEXTA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Contratista no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es) o contratista(s) de LA INSTITUCION EDUCATIVA que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente.

DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del contratante.

DECIMA OCTAVA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto. Requisitos de Ejecución: La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) LA INSTITUCION EDUCATIVA realice el correspondiente Registro Presupuestal. b) suscripción del contrato.

DECIMA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio el municipio **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.**

Para constancia se firma por los que intervienen en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO,** el día **11-Agosto-2026**

DORIS MARIA OJEDA CASALINS
CC: 22662475
CONTRATANTE

OSVALDO JUNIOR ZABALETA FLOREZ
CC/NIT: 1129518325
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL